



ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Justificación y definición de la necesidad – Consolidado de listas maestras de materiales de formación estrategia Formación continua especial Campesina que impactan los sectores productivos de área de influencia en la vigencia 2026 para Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano			
CIUDAD Y FECHA:	10 de febrero de 2026	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 6:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Programas Especiales – Edificio APE	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Contextualizar las necesidades. 2. Metas vigencia 2026			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Describir la necesidad de materiales de formación pertinentes, contextualizados y adecuados para apoyar los procesos formativos de la estrategia “Formación Continua Especial Campesina” del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano en la vigencia 2026, de manera que respondan a las necesidades productivas, sociales y ambientales de las comunidades campesinas del área de influencia, fortalezcan las capacidades técnicas y metodológicas de los participantes, y permitan avanzar en el desarrollo sostenible de los sectores productivos locales.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se reúne el coordinador académico José Luis Sánchez Oviedo, con asignación de funciones por encargo mediante Resolución No. 9528-00066 del 29 de enero de 2026, para establecer las necesidades frente a la solicitud de materiales de la estrategia Formación Continua Especial Campesina, entendida como una ruta de la <i>Formación Profesional Integral</i> del SENA de carácter especial y territorial orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas del campesinado y de las personas de la economía popular; esta formación especial se caracteriza por la flexibilización en el número de personas que conforman los grupos, por la pertinencia territorial y experiencia en el hacer de los instructores, por criterios de identificación de las organizaciones campesinas y de la economía popular, por la focalización de la población beneficiaria, por la construcción y dotación de materiales y equipos de			



formación, así como por la disposición de apoyos socioeconómicos para los programas de formación complementaria en los que se forman personas de las organizaciones campesinas y de la economía popular, con el propósito de fortalecer sus capacidades, conocimientos y habilidades, abrirles nuevas opciones para incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida, y facilitar su acceso a los servicios y programas del SENA con justicia social, ambiental y económica, en coherencia con los lineamientos institucionales de la estrategia CampeSENA.

2. Para la **Formación Especial Campesina – FEC**, se han definido 4 categorías de programas con metas diferenciales para la vigencia 2026, los cuales hacen parte de la estrategia *Formación Continua Especial Campesina* del SENA para el centro de formación:

- ✓ **FEC Placa Huella:** este componente contempla la ejecución del programa de construcción de placa huella con una meta establecida de 345 cupos (23 Grupos de 15 personas), orientado a mejorar la infraestructura vial en zonas rurales y facilitar la conectividad territorial como parte integral del desarrollo rural sostenible.
- ✓ **FEC Construcción:** está conformado por 42 programas de formación enfocados en el mejoramiento de vivienda y temas relacionados con construcción y mejora de edificaciones, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas de la población campesina para intervenir en sus propias viviendas y espacios comunitarios. La meta es 45 cupos (3 grupos de 15 personas).
- ✓ **FEC Transformación:** comprende 59 programas de formación relacionados con actividades de transformación de materias primas, tales como cocina, elaboración de conservas de frutas y hortalizas y otros procesos que permiten agregar valor a los productos rurales para su posterior comercialización y emprendimiento productivo. Con una meta de 15 cupos (1 Grupo de 15 personas).
- ✓ Por su parte, la **Formación Especial Popular – FEP** cuenta con un catálogo de 91 programas de formación dirigidos a la población de la economía popular, enfocados en áreas como cocina, comercialización y producción agroindustrial, diseño de vitrinas y mobiliario para comercio, y preparación de bebidas de café, buscando fortalecer capacidades productivas y empresariales en este sector, la meta asignada es 60 cupos (4 grupos de 15 personas)

3. Justificación del a necesidad para el proceso contractual:



Existe la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de los procesos de Formación Continua Especial Campesina, asegurando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y la calidad de las acciones formativas dirigidas a la población campesina. Los materiales requeridos han sido definidos a partir de las listas maestras unificadas de las áreas de formación, construidas con criterios técnicos, pedagógicos y metodológicos acordes con los lineamientos institucionales del SENA.

La disponibilidad oportuna de estos materiales es fundamental para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas, permitiendo una formación pertinente, continua y contextualizada a las dinámicas productivas del sector rural. Así mismo, la unificación de los insumos solicitados contribuye a una planeación eficiente, optimización de los recursos presupuestales y fortalecimiento del control administrativo, garantizando la correcta ejecución del FCEC durante la vigencia 2026.

De este modo, desde nos permitimos especificar los cursos por áreas según rubros definidos desde la Coordinación:

Área Técnica	Nombre del Curso	Rubro Asignado
FEC PLACA HUELLA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO	\$ 527.250.000
FEC CONSTRUCCIÓN	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	
	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	
FEC TRANSFORMACIÓN	ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	\$ 50.000.000
FEP - FORMACIÓN ESPECIAL POPULAR	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	
TOTAL, PROYECCIÓN RUBROS ASIGNADOS		\$ 577.250.000

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se requiere satisfacer esta necesidad contratando la compra de materiales de formación con un proveedor con experiencia que cumpla con las condiciones contractuales. Con esto se espera atender oportunamente las necesidades identificadas y contribuir al cumplimiento de la misión institucional de invertir en el desarrollo de las personas en actividades productivas, fortaleciendo sus capacidades mediante la formación profesional integral. Luego de la identificación y justificación técnica de los materiales requeridos para la ejecución de la estrategia *Formación Continua Especial Campesina* del SENA, el Centro de Formación ha incluido la necesidad contractual en el Plan

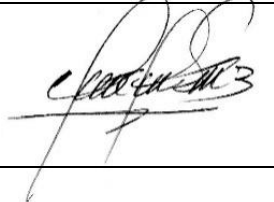


Anual de Adquisiciones 2026 y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales asignados para la presente vigencia, respaldados por el CDP N° 3726 por un valor total de Quinientos setenta y siete millones doscientos cincuenta mil pesos **\$ 577.250.000 MTCE.**

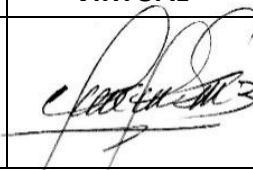
CONCLUSIONES

1. Esta acta es base para la consolidación de la solicitud de necesidad para compra de materiales de formación del Centro de Formación en la vigencia 2026.
2. La distribución de los montos por área, corresponden a especificidades de los sectores productivos y los diseños curriculares de los programas de formación que imparte el CGDSS en la vigencia 2026, teniendo en cuenta la particularidad del aprender haciendo.
3. Con base en las razones expuestas anteriormente, se remite para el trámite correspondiente de disponibilidad presupuestal en la coordinación administrativa y financiera.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Notificar al área de contratación la necesidad	15 de febrero	Coordinación académica de Programas Especiales	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
José Luis Sánchez Oviedo	Coordinador académico (E) Programas Especiales	SI	NINGUNA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Listas Maestras de las áreas de formación para la solicitud de materiales en la estrategia Formación Continua Especial.

